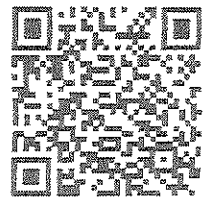




Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



01/07/2024 9.45 AM

Expediente N°:

EXT-4903/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

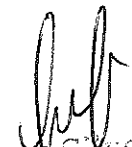
JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 184/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPALIDAD LA JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE GASTOS DE

TRANSFERENCIA REALIZADA EN EL PRIMER CUATRIMESTRES DE ESTE EJERCICIO FISCAL Y EL INFORME RECTIFICATIVO QUE FUERA AGREGADO A LA MISMA .


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo

MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 184/2024 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN DE GASTOS DE TRANSFERENCIA REALIZADA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DE ESTE EJERCICIO FISCAL Y EL INFORME RECTIFICATIVO QUE FUERA AGREGADO A LA MISMA”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Federico Isaac Rojas, mediante la cual menciona el informe correspondiente al primer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal y el informe rectificativo que fuera agregado a este, así como las ejecuciones de ingresos y gastos obrantes hasta el mes de mayo en el ícono de transparencia del portal web de la Institución, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Federico Isaac Rojas se basó en los siguientes argumentos:

«Analizando los informes mensuales, y habiendo contrastado con el informe cuatrimestral, y su rectificatoria, nuevamente se observa que existen diferencias de ingresos y gastos en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2024, entre lo publicado en el portal de la municipalidad y lo informado a esta junta municipal. Así como la variación de GASTOS que se observa al mirar el reporte de la RECTIFICATORIA.

La “variación” que se efectúa en la RECTIFICATORIA, se realiza en los GASTOS y si embargo no remiten la variación en sus ingresos, atendiendo a que, si bien no modifico el monto total presupuestado por Ordenanza para el presente ejercicio, se realizan variaciones en diferentes ORIGENES DEL INGRESO, sin la debida justificación.

En el reporte correspondiente al mes de MAYO, impreso el 24 de junio de 2024, refleja unas modificaciones hechas a los ingresos del mes de abril, cuyos montos totales de ejecución no coinciden, habiendo sufrido “modificaciones” tres cuentas de ingresos en sus montos que obran en el ejecución del mes de abril, impreso el 24 de mayo de 2024.

La Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, establece: Sección 3. De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal. Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

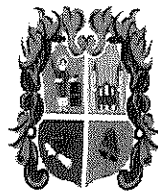
n) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de treinta días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo, pudiendo solicitar prórroga por una sola vez. (sic)-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la justificación de la variación de gastos de transferencia realizada en el primer cuatrimestre de este ejercicio fiscal, así como las diferencias obrantes entre las ejecuciones mensuales de los cuatro primeros meses y en el mes de mayo, contrastadas en el informe rectificativo agregado.-----



RESOLUCIÓN N° 184/2024 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN DE GASTOS DE TRANSFERENCIA REALIZADA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DE ESTE EJERCICIO FISCAL Y EL INFORME RECTIFICATIVO QUE FUERA AGREGADO A LA MISMA”-----

ART. 2°) SOLICITAR informe a la Dirección General de Ingresos Municipales, con respecto a las diferencias existentes en los reportes de ingresos municipales del primer cuatrimestre y en el mes de mayo, debiendo remitir copia de los respectivos comprobantes de ingresos que lo respalden, así como el reporte del sistema.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. CVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

